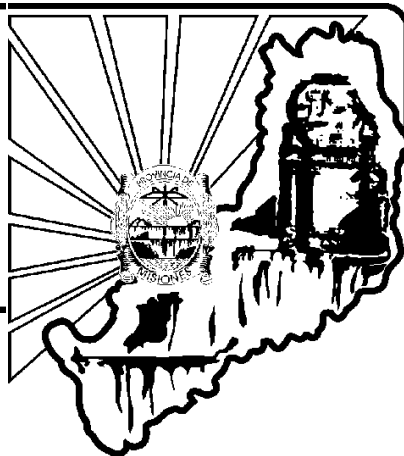


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LX Nº 14594

POSADAS, VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2017

EDICION DE 62 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. ADOLFO PISCHIK A/C
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

SUPLEMENTO B.O.
14594 - 1

Decreto Completo Nº: 2010 Pág. 2 a 8.

Dirección General de Rentas:

Resoluciones Generales Nºs.:

37 y 38/17 Pág. 9 a 62.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

DECRETO N° 2010

POSADAS, 28 de Diciembre de 2017.-

VISTO: El Consenso Fiscal suscripto entre la Nación, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Provincias y el expediente 3000-983-17;

CONSIDERANDO:

QUE, en agosto de 2016, el Estado Nacional, las provincias y la CABA se comprometieron a implementar políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la tasa de inversión y de empleo privado, que alivianen la carga tributaria de aquellos impuestos que presentan mayores efectos distorsivos sobre la actividad económica, estableciendo niveles de imposición acordes con el desarrollo competitivo de las diversas actividades económicas y con la capacidad contributiva de los actores;

QUE, era necesario acordar entre la Nación y las Provincias lineamientos para armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico y promover políticas uniformes que posibiliten el logro de esa finalidad común;

QUE, en ese marco de acción se ha suscripto el día 16 de noviembre de 2017 el acuerdo denominado "Consenso Fiscal" el cual fue aprobado por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones por Ley XXI - N° 67;

QUE, se trata en definitiva de un acuerdo histórico llevado adelante en una atmósfera de diálogo y consenso que pretende dar una solución realista e integral a las diversas cuestiones indicadas, tarea en la que los representantes de nuestra provincia, previamente a la firma por este Poder Ejecutivo, tuvieron en cuenta las premisas de defensa del mejor interés de los misioneros, con una oposición constructiva y sustento a la gobernabilidad al Gobierno Nacional;

QUE, el punto VI, segundo párrafo del acuerdo de Consenso Fiscal expresamente prevé que el mismo producirá efectos *res inter alios acta* solo respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por sus legislaturas y a partir de esa fecha. Por otro lado, prevé importantes beneficios y compensaciones a la provincia establecidos por el acuerdo;

QUE, la Ley XXI - N° 67, que aprueba el referido pacto, faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones y modificaciones a la Ley XXII - N.º 35 (Antes Ley 4366) Código Fiscal y a la Ley XXII - N.º 25 (Antes Ley 3262) Ley de Alicuotas, solamente a los fines de

cumplir con los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal aprobado por el Artículo 1 de la presente Ley;

QUE, en el citado acuerdo la Provincia ha asumido compromisos que traen aparejado la reducción de la carga fiscal para algunos sectores y la elevación de la carga para otros;

QUE, ello implicará un esfuerzo fiscal importante, el cual será parcialmente compensado mediante transferencias que recibirá la Provincia y el esfuerzo mancomunado de los distintos sectores de la Provincia y de los Municipios;

QUE, resulta necesario practicar urgentes ajustes en el Código Fiscal (Ley XXII N° 35) y en la Ley de Alicuotas (Ley XXII N° 25) a fin de que el impacto que produce el esfuerzo fiscal no perjudique la prestación de servicios esenciales;

QUE, las modificaciones resultan necesarias para poder cumplir con el "Consenso Fiscal", no sólo en cuanto a lo allí expresamente reglado sino también a las obligaciones asumidas en relación a la responsabilidad fiscal, por ello se requiere: a) modificar aspectos del procedimiento fiscal, b) realizar adecuaciones en el impuesto sobre los ingresos brutos, sus bases imponibles y mínimos; c) introducir modificaciones en la ley de alicuotas;

QUE, se espera como fruto de ese esfuerzo un incremento de la actividad económica que coadyuve a la sociedad toda;

QUE, la aplicación de las distintas medidas, y la adecuación de distintas normas requiere de una precisión técnica que aconseja delegar la adopción las mismas, en el marco señalado, en un organismo técnico y específico como la Dirección General de Rentas;

QUE, la disminución de la recaudación impactará directamente en los recursos con que se nutre el presupuesto de la Dirección General de Rentas, oportunamente aprobado por la Cámara de Representantes, resulta necesario realizar los mayores esfuerzos en la racionalización urgente de los gastos, esenciales y de funcionamiento, que aseguren la oportuna recaudación de las rentas públicas;

QUE, conforme a lo previsto en el artículo 116, inciso 17), de la Constitución de la Provincia, el Gobernador en su función de jefe de la administración está facultado para expedir instrucciones para la ejecución de las leyes;

POR ELLO**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES****DECRETA:**

ARTICULO 1°- ESTABLECESE que el acuerdo "Consenso Fiscal", aprobado por Ley XXI - N° 67 sólo producirá efecto entre las partes firmantes, no generando ningún tipo de derechos a terceros.

ARTICULO 2°- INCORPORASE como apartado 4, del inciso b) del artículo 39 de la Ley XXII - N° 35 el siguiente:

"4) Se presume, salvo prueba en contrario, que el valor locativo de todo inmueble no es inferior al valor locativo de mercado que rige en la zona donde el bien esté ubicado, conforme las pautas que fije la reglamentación."

ARTICULO 3°- MODIFICASE el artículo 81 de la Ley XXII - N° 35, que quedará redactado de la siguiente forma:

"**ARTÍCULO 81.-** La resolución definitiva de la Dirección, o la decisión de la Cámara Fiscal que determine obligaciones impositivas debidamente notificadas, o la deuda resultante de declaraciones juradas, montos mínimos que fije la ley de alícuotas (Ley XXII - N° 25) o de los padrones de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, que no sea seguida del pago en los términos establecidos en el Artículo 78, podrá ser ejecutada por vía de ejecución fiscal, sin ulterior intimación de pago."

ARTICULO 4°- INCORPORASE como incisos f) y g) del artículo 146 de la Ley XXII - N° 35 los siguientes:

"f) los ingresos provenientes de la venta al exterior de productos y mercaderías efectuadas por el exportador con sujeción a los mecanismos aplicados por la Administración Nacional de Aduanas. No se encuentran comprendidas en esta exclusión las ventas vinculadas con actividades mineras o hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, ni las actividades conexas de transporte, eslingaje, estibaje, depósito y toda otra de similar naturaleza.

g) los ingresos provenientes de prestaciones de servicios cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior del país."

ARTICULO 5°- DEROGASE el inciso f) del artículo 151 y el inciso e) del artículo 152 de la Ley XXII - N° 35.

ARTICULO 6°- MODIFICASE el inciso a) del artículo 153 de la Ley XXII - N° 35, que quedará redactado de la siguiente forma:

“a) en las operaciones realizadas por las entidades financieras comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526, se considera ingreso bruto a los importes devengados, en función del tiempo, en cada período.

La base imponible está constituida por el total de la suma del haber de las cuentas de resultado, no admitiéndose deducciones de ningún tipo”

ARTICULO 7°- MODIFICASE los incisos d) y j) del artículo 157 de la Ley XXII - N° 35, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“d) toda operación realizada por personas humanas sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, las provincias y las municipalidades, como así también las rentas producidas por los mismos y/o los ajustes de estabilización o corrección monetaria.

j) los intereses de depósito en cajas de ahorro y a plazo fijo correspondientes a personas humanas;”

ARTICULO 8°- INCORPORASE como inciso o) del artículo 157 de la Ley XXII - N° 35 el siguiente:

“o) los préstamos hipotecarios otorgados a personas humanas para la adquisición, construcción, refacción y/o ampliación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades financieras”

ARTICULO 9°- DEROGASE el inc. ñ) del artículo 157 y el artículo 157 bis de la Ley XXII - N° 35.-

ARTICULO 10°- MODIFICASE los artículos 10, 11 y 13 de la Ley XXII - N° 25, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 10.- De conformidad a lo prescripto por el Artículo 157 inciso k) de la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366) - Código Fiscal y normas reglamentarias, se encuentran exentas las actividades de producción primaria que se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 11.- De conformidad a lo prescripto por el Artículo 166 de la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366) - Código Fiscal y normas reglamentarias, establécese para cada actividad las alícuotas detalladas en el Anexo I.

Facultase a la Dirección General de Rentas a crear sistemas de pago anticipados y definitivos para actividades esporádicas, y contribuyentes no inscriptos.

ARTÍCULO 13.- Los contribuyentes que realicen el ejercicio habitual y a título oneroso, en jurisdicción de la Provincia de Misiones, abonarán los siguientes anticipos mínimos mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, calculados de la siguiente forma:

- a) Monotributistas: para aquellos contribuyentes que revistan la calidad de Monotributistas frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos, el anticipo mínimo mensual se calculará sobre la doceava parte del máximo de ingresos de la categoría anterior aplicándose una alícuota del tres por ciento (3%). Para la primera categoría se tomara el sesenta por ciento (60%) del monto máximo de la misma, aplicando la misma alícuota.
- b) Contribuyentes que revistan la calidad de responsables inscriptos frente al impuesto al valor agregado: el anticipo mínimo mensual será de una veinteava parte del total del impuesto determinado en el año anterior.

Exclúyese de los alcances del presente artículo a los contribuyentes que determinen anticipos del impuesto superiores a los mínimos fijados, y a los que realicen exclusivamente actividades gravadas con alícuotas cero o exentas.

La Dirección General de Rentas establecerá un procedimiento para solicitar la disminución o exclusión del pago mínimo cuando la aplicación de los mismos genere saldos a favor o pagos en exceso. Asimismo establecerá los mecanismos y formalidades a fin de que, al finalizar el ejercicio fiscal, la sumatoria de los anticipos mínimos mensuales no supere el total de obligaciones que, en razón de los ingresos brutos efectivamente obtenidos, corresponda determinar e ingresar al contribuyente.

A los efectos del artículo 144 inc. C, el impuesto mínimo a tomar es el correspondiente a la categoría más baja del monotributo.”

ARTICULO 11°- DEROGASE el artículo 12 de la Ley XXII - N° 25.-

ARTICULO 12°- MODIFICASE el artículo 15 de la Ley XXII - N° 25, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 15.- Establécense los siguientes topes mínimos y máximos de la multa por infracción, a los deberes formales previstos en el Artículo 50 de la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366) - Código Fiscal.

Tope mínimo	\$ 100,00.
Tope máximo	\$ 50.000,00.

ARTICULO 13°- DEROGASE el artículo 22 de la Ley XXII -N° 25. Facultase a la Dirección General de Rentas a modificar la alícuota correspondiente al artículo 21 de la Ley XXII - N° 25 a fin de equipararla al que se deroga por el presente.-

ARTICULO 14°- DELEGASE en la Dirección General de Rentas el dictado de las normas y reglamentaciones necesarias para hacer efectiva la aplicación gradual de los aspectos tributarios contenidos en el acuerdo denominado "Consenso Fiscal", así como las facultades contenidas en el artículo 3° de la Ley XXI - N° 67. Asimismo queda facultada con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos a establecer la nómina de actividades alcanzadas y la alícuota que le corresponde, pudiendo incrementar o disminuir las vigentes, establecer y modificar bonificaciones, y montos mínimos; y similares facultades con relación al Impuesto de Sellos.

Toda alícuota diferencial que hubiera sido establecida por decreto quedará sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2017, debiendo los responsables tributar conforme a las alícuotas que fije la Dirección General de Rentas conforme las facultades del párrafo anterior.-

ARTICULO 15°- INSTRÚYASE a la Dirección General de Rentas la adopción de un mecanismo de devolución automática a los contribuyentes del saldo a favor generado por retenciones y percepciones, en un plazo que no podrá exceder los 6 (seis) meses desde la presentación efectuada por el Contribuyente, siempre que se encuentren cumplidas las condiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente.-

ARTICULO 16°- INSTRÚYASE a la Dirección General de Rentas para el dictado de un texto ordenado de las leyes XXII - N° 35 y XXII - N° 25, conforme las facultades acordadas por la legislación vigente, incorporando las modificaciones dispuestas por el presente y las contenidas en las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Rentas.-

ARTICULO 17°- INSTRÚYASE y FACULTASE a la Dirección General de Rentas para aplicar un programa de racionalización de gastos, que en forma urgente permita disminuir los costos de los servicios esenciales y demás gastos propios de su funcionamiento.-

ARTICULO 18°- FACULTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a realizar adecuaciones en las partidas

presupuestarias de los organismos, a fin de compensar la menor recaudación prevista para el ejercicio 2018.-

ARTICULO 19°.- FACULTASE a la Dirección General de Rentas a dictar las normas complementarias del presente Decreto.-

ARTICULO 20°.- EL presente entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.-

ARTICULO 21°.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 22°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia, los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Rentas. Publíquese. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

PASSALACQUA - Pischik - Safrán

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 37/2017**

VISTO: el artículo 12 inc. c) y f) del Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

QUE, el 10 de diciembre de 2015 se publicó en el boletín oficial de la Provincia Suplemento N° 14094 la Resolución General N° 33/15 registro de esta Dirección General de Rentas, que estableció un régimen especial y transitorio de regularización de tributos provinciales,

QUE, posteriormente ante el reiterado planteo efectuado por gran cantidad de contribuyentes y agentes recaudadores y en el actual contexto económico del país, se decidió extender el plazo de inclusión de las deudas previstas en el régimen especial de facilidades de pago R.G 33/15 y sus modificatorias; mediante la R.G 37/15, 27/16, 9/17, 19/17 y; 24/17

QUE la situación descripta ut supra se mantiene,

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: MODIFICAR el artículo 2º de la R.G 33/15 primer párrafo y su inciso d) que quedarán redactados de la siguiente manera:

“El presente régimen resultará aplicable a las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas, devengadas al 31 de diciembre de 2017, en los siguientes casos:...”

“Inc. d) Quedan excluidas las deudas incluidas en facilidades de pagos especiales concedidas por el artículo 12 inc. c) del Código Fiscal vigentes al 31 de diciembre de 2017 y, los realizados con posterioridad a esa fecha”

ARTICULO 2º: MODIFICAR el artículo 15 inc. g) de la R.G. 33/15 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ g) Tener las obligaciones y cuotas de planes de facilidades de pago de todos los tributos en que el solicitante sea contribuyente con vencimientos posteriores al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha máxima permitida para la adhesión del plan, presentadas y canceladas o regularizadas, siendo este requisito condición resolutoria para la aceptación del plan propuesto.

ARTICULO 3º: MODIFICAR el artículo 21 de la R.G. 33/15 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El acogimiento y adhesión a este régimen especial y transitorio podrá realizarse hasta el 31 de julio de 2018 inclusive.”

ARTICULO 4º -REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.

THOMAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 38/2017**

POSADAS, 28 de Diciembre de 2017.-

VISTO: la Ley XXI – N° 67, y el Decreto N° 2010/2017 y;

CONSIDERANDO:

QUE, en cumplimiento de las normas citadas en el visto corresponde fijar las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos siguiendo los parámetros establecidos por la Nación en el “Consenso Fiscal”,

QUE, resulta necesario adoptar medidas que optimicen la obtención de recursos para cubrir los gastos presupuestados

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: **APRUÉBASE** el “Clasificador Provincial de Actividades” que reemplaza las actividades detalladas en el Anexo I de la Ley XXII N° 25, y sus equivalencias con el nomenclador vigente y con el aprobado por la Resolución General N° 12 de la Comisión Arbitral, que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: **FÍJANSE** las alícuotas del Anexo I de la Ley XXII N° 25, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la presente. En las declaraciones juradas que se presenten se deberá discriminar las ventas que se realicen a consumidores finales y a otros responsables.

ARTICULO 3°: **FÍJASE** la alícuota del artículo 21° de la Ley XXII N° 25 en el tres por ciento (3%).

ARTICULO 4°: **FÍJASE** en el tres por ciento (3%) mensual la tasa de interés resarcitorio previsto en el Artículo 82° de la Ley XXII N° 35.

ARTICULO 5°: **DÉJANSE** sin efectos todas las bonificaciones de alícuotas generales o especiales, exclusiones de incrementos de alícuotas o alícuotas especiales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las que se regirán por las normas que en el futuro dicte la Dirección.

ARTÍCULO 6: **LA** Dirección General de Rentas realizará de oficio la conversión automática de actividades cuando las actualmente declaradas se correspondan con la del nuevo nomenclador, y cuando existan dos o más actividades que queden comprendidas en una única. Ello se realizará mediante un proceso centralizado, sobre la base de tablas de correspondencia entre el “Clasificador Provincial de Actividades” aprobado por la presente y el clasificador anterior.

Quando alguna de las actividades actualmente declaradas haya sido dividida en dos o más en el nuevo clasificador, el contribuyente deberá empadronarse en las que correspondan.

ARTICULO 7°: **ESTABLÉCESE** que hasta el 31/01/2018 los contribuyentes deberán ingresar al sitio web de la Dirección General de Rentas con usuario y clave fiscal a los efectos de verificar el correcto encuadre de sus actividades.

En el mismo término los contribuyentes que se encuentren inscriptos en actividades que fueron objeto de apertura deberán empadronarse mediante la presentación del Formulario SR - 389 que se aprueba como Anexo II de la presente.

ARTICULO 8°: **DEROGASE** toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 9°: **LA** presente entrará en vigencia el 01 de Enero de 2018.

ARTICULO 10° - REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.

THOMAS

Resolución General N° 038/2017

ANEXO I

Equivalencia con Códigos de la Ley XXII N° 25	Equivalencia con Códigos de NAES	Clasificador Provincial de Actividades	Concepto	Alicuota DIC 2018
A	A	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y SERVICIOS CONEXOS	
		011	Cultivos temporales	
011111	011111	011111	Cultivo de arroz	Exento
011112	011112	011112	Cultivo de trigo	Exento
011119	011119	011119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero (Incluye alforfón, cebada cervecera, etc.)	Exento
011121	011121	011121	Cultivo de maíz	Exento
011122 - 011129	011129	011129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	Exento
011140	011130	011130	Cultivo de pastos de uso forrajero	Exento
011131	011211	011211	Cultivo de soja	Exento
011132	011291	011291	Cultivo de girasol	Exento
011139	011299	011299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol (Incluye los cultivos de oleaginosas para aceites comestibles y/o uso industrial: cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, mani, ricino, sésamo, tung, etc.)	Exento
011210	011310	011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	Exento
011221	011321	011321	Cultivo de tomate	Exento
011229	011329	011329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p. (Incluye ají, ajo, alcaparra, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, melón, pepino, pimiento, sandía, zanahoria, zapallo, zapalito, etc.)	Exento
011230	011331	011331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas (Incluye acelga, apio, coles, espinaca, lechuga, perejil, radicheta, repollo, etc.)	Exento
011241	011341	011341	Cultivo de legumbres frescas (Incluye arveja, chaucha, haba, lupino, etc.)	Exento
011242	011342	011342	Cultivo de legumbres secas (Incluye garbanzo, lenteja, poroto, etc.)	Exento
011450	011400	011400	Cultivo de tabaco	Exento
011411	011501	011501	Cultivo de algodón	Exento
011419	011509	011509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p. (Incluye abacá, cáñamo, formio, lino textil, maíz de guinea, ramio, yute, etc.)	Exento
011251	011911	011911	Cultivo de flores	Exento
011252	011912	011912	Cultivo de plantas ornamentales	Exento
011490	011990	011990	Cultivos temporales n.c.p.	Exento
		012	Cultivos perennes	
011430	012110	012110	Cultivo de vid para vinificar	Exento
011390	012121	012121	Cultivo de uva de mesa	Exento
011330	012200	012200	Cultivo de frutas cítricas (Incluye bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, etc.)	Exento
011311	012311	012311	Cultivo de manzana y pera	Exento
011319	012319	012319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p. (Incluye membrillo, nispero, etc.)	Exento
011320	012320	012320	Cultivo de frutas de carozo (Incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, plátano, etc.)	Exento
011390	012410	012410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales (Incluye banana, ananá, mamón, palta, maracuyá, mango, lichi, carambola, etc.)	Exento
011340	012420	012420	Cultivo de frutas secas (Incluye almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, etc.)	Exento
011390	012490	012490	Cultivo de frutas n.c.p. (Incluye kiwi, arándanos, mora, grosella, etc.)	Exento
011421	012510	012510	Cultivo de caña de azúcar	Exento
011429	012591	012591	Cultivo de stevia rebaudiana (caa hee, stevia o yerba dulce)	Exento

011429	012599	012599	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p. (Incluye remolacha azucarera, etc.)	Exento
011139	012601	012601	Cultivo de jatropha	Exento
011139 - 011490	012609	012609	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	Exento
	012701	012701	Cultivo de yerba mate	Exento
011440	012709	012709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	Exento
011460	012800	012800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	Exento
011490	012900	012900	Cultivos perennes n.c.p.	Exento
		013	Producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	
011511	013011	013011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	Exento
011512	013012	013012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	Exento
011513	013013	013013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	Exento
011519	013019	013019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	Exento
011520	013020	013020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas (Incluye gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc.)	Exento
		014	Cría de animales	
012111	014113	014113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (Incluye: ganado bubalino)	Exento
012112	014114	014114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	Exento
012113	014115	014115	Engorde en corrales (Feed-Lot)	Exento
012161 - 012169	014121	014121	Cría de ganado bovino realizada en cabañas (Incluye: ganado bubalino y la producción de semen)	Exento
012140	014211	014211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras (Incluye equinos de trabajo, asnos, mulas, burdéganos)	Exento
012163	014221	014221	Cría de ganado equino realizada en haras (Incluye la producción de semen)	Exento
012190	014300	014300	Cría de camélidos (Incluye alpaca, guanaco, llama, vicuña)	Exento
012120	014410	014410	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	Exento
012162	014420	014420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	Exento
012150	014430	014430	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	Exento
012162	014440	014440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	Exento
012130	014510	014510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	Exento
012162	014520	014520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	Exento
012171 - 012179	014610	014610	Producción de leche bovina (Incluye la cría para la producción de leche de vaca y la producción de leche bubalina)	Exento
012179	014620	014620	Producción de leche de oveja y de cabra	Exento
012181 - 012182	014710	014710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	Exento
012182	014720	014720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	Exento
012211	014810	014810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	Exento
012212 - 012220	014820	014820	Producción de huevos	Exento
012230	014910	014910	Apicultura (Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)	Exento

012290	014920	014920	Cunicultura	Exento
012241 - 012242 - 012243	014930	014930	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas (Incluye cría de visón, nutria, chinchilla, reptiles, etc.)	Exento
012169 - 012290	014990	014990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p. (Incluye ciervo, gato, gusano de seda, lombriz, pájaro, perro, rana, animales para experimentación, caracoles vivos, frescos, congelados y secos -excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abeja, etc.)	Exento
		016	Servicios de apoyo agrícolas y pecuarios	
014111	016111	016111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	5,00%
014112	016112	016112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	5,00%
	016113	016113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	5,00%
014119	016119	016119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica (Incluye clasificado y/o tamañado, rastrillado, roturación de terreno, etc.)	5,00%
014120	016120	016120	Servicios de cosecha mecánica (Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.)	5,00%
014130	016130	016130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola (Incluye la poda de árboles, trasplante, cosecha manual de citrus, algodón, etc.)	5,00%
014190	016141	016141	Servicios de frío y refrigerado	5,00%
014190 - 153111 - 154920 - 154930	016149	016149	Servicios de post cosecha (Incluye servicios como: acondicionamiento, clasificación, descascarillado, desinfección, empaquetado, enfriado, envasado, lavado, limpieza de papa, granos, etcétera. El servicio de desmotado de algodón. El servicio de secado al sol de frutas y hortalizas. El servicio de secanza de yerba mate y té prestado a terceros. El servicio de molienda de yerba mate prestado a terceros.)	5,00%
014190	016150	016150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra (Incluye la selección de semillas)	5,00%
014190	016190	016190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p (incluye explotación de sistemas de riego, injertos de plantas, construcción y plantación de almácigos, etc.), (no incluye mantenimiento de jardines, parques y cementerios; actividad 813000, planificación y diseño paisajista; actividad 71 1009)	5,00%
014210	016210	016210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	5,00%
014220	016220	016220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria.	5,00%
	016230	016230	Servicios de esquila de animales	5,00%
014291	016291	016291	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	5,00%
014292	016292	016292	Albergue y cuidado de animales de terceros	5,00%
014299	016299	016299	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	5,00%
		017	Caza, repoblación de animales de caza y servicios de apovo	

015010	017010	017010	Caza y repoblación de animales de caza (Incluye la caza de animales para obtener carne, pieles y cueros y la captura de animales vivos para zoológicos, animales de compañía, para investigación, etc.)	Exento
015020	017020	017020	Servicios de apoyo para la caza	5,00%
		021	Silvicultura	
020110	021010	021010	Plantación de bosques	Exento
020120	021020	021020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	Exento
020130	021030	021030	Explotación de viveros forestales (Incluye propagación de especies forestales)	Exento
		022	Extracción de productos forestales	
020210	022010	022010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados (Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes)	Exento
020220	022020	022020	Extracción de productos forestales de bosques nativos (Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, la extracción de rodrigones, varas, varillas y la recolección de gomas naturales, líquenes, musgos, resinas y de rosa mosqueta, etc.)	Exento
		024	Servicios de apoyo a la silvicultura	
020310	024010	024010	Servicios forestales para la extracción de madera (Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados por terceros, etc.)	5,00%
020390	024020	024020	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera (Incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.)	5,00%
B	B	B	PESCA Y SERVICIOS CONEXOS	
		031	Pesca y servicios de apoyo	
050110	031110	031110	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	Exento
	031120	031120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	Exento
050130	031130	031130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos (Incluye la recolección de algas marinas)	Exento
050120	031200	031200	Pesca continental: fluvial y lacustre	Exento
050300	031300	031300	Servicios de apoyo para la pesca	5,00%
		032	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	
050200	032000	032000	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	Exento
C	C	C	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	
		051	Extracción y aglomeración de carbón	
101000	051000	051000	Extracción y aglomeración de carbón (Incluye la producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.)	1,50%
		052	Extracción y aglomeración de lignito	
102000	052000	052000	Extracción y aglomeración de lignito (Incluye la producción de lignito aglomerado y no aglomerado)	1,50%

		061	Extracción de petróleo crudo	
111000	061000	061000	Extracción de petróleo crudo (Incluye arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, etc.)	1,50%
		062	Extracción de gas natural	
111000	062000	062000	Extracción de gas natural (Incluye gas natural licuado y gaseoso)	1,50%
		071	Extracción de minerales de hierro	
131000	071000	071000	Extracción de minerales de hierro (Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.)	1,50%
		072	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos	
120000	072100	072100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	1,50%
132000	072910	072910	Extracción de metales preciosos	1,50%
132000	072990	072990	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio.	1,50%
		081	Extracción de piedra, arena y arcillas	
141100	081100	081100	Extracción de rocas ornamentales (Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, serpentina, etc.)	1,50%
141200	081200	081200	Extracción de piedra caliza y yeso (Incluye caliza, castina, conchilla, riolita, yeso natural, anhidrita, etc.)	1,50%
141300	081300	081300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos (Incluye arena para construcción, arena sílicea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, salto triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)	1,50%
141400	081400	081400	Extracción de arcilla y caolín (Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mullita, tierra de chamota o de dínas, etc.)	1,50%
		089	Explotación de minas y canteras n.c.p.	
142110	089110	089110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba (Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales, etc.)	1,50%
142120	089120	089120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos (Incluye azufre, boracita e hidroboraquita, calcita, celestina, coemanita, fluorita, litio y sales de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, oeres, tinkal, ulexita, asfaltita, laterita, etc.)	1,50%
103000	089200	089200	Extracción y aglomeración de turba (Incluye la producción de turba utilizada como corrector de suelos)	1,50%
142200	089300	089300	Extracción de sal	1,50%
142900	089900	089900	Explotación de minas y canteras n.c.p. (Incluye amianto, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodocrosita, topacio, corindón, feldespato, mica, zeolita, perlita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.)	1,50%
		091	Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural	

112000	091001 - 091002 - 091003 - 091009	091000	Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural	5,00%
		099	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	
101000 - 102000 - 103000 - 120000 - 131000 - 132000 - 141100 - 141200 - 141300 - 141400 - 142110 - 142120 - 142900	099000	099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	5,00%
D	D	D	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y SERVICIOS CONEXOS	
		101	Producción y procesamiento de carne y productos cárnicos, excepto pescado	
151111	101011	101011	Matanza de ganado bovino (Incluye búfalos)	2,00%
151112	101012	101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	2,00%
151113 - 191101	101013	101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	2,00%
151120	101020	101020	Producción y procesamiento de carne de aves	2,00%
151130	101030	101030	Elaboración de fiambres y embutidos	2,00%
151140	101040	101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne (Incluye ganado ovino, porcino, equino, etc.)	2,00%
151191	101091	101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	2,00%
151199	101099	101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. (Incluye producción de carne fresca, refrigerada o congelada de liebre, conejo, animales de caza, etc.)	2,00%
		102	Elaboración de pescado y productos de pescado	
151201	102001	102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	2,00%
151202	102002	102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	2,00%
151203	102003	102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	2,00%
		103	Preparación de frutas, hortalizas y legumbres	
151310	103011	103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	2,00%
151330	103012	103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	2,00%
151320	103020	103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (no incluye la elaboración de jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% actividad 110492)	2,00%
151340	103030	103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	2,00%
151390	103091	103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres (Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)	2,00%
	103099	103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	2,00%
		104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal	
151410	104011	104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	2,00%
	104012	104012	Elaboración de aceite de oliva	2,00%

151420	104013	104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados (no incluye aceite de oliva -actividad 104012-)	2,00%
151430	104020	104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	2,00%
		105	Elaboración de productos lácteos	
152010	105010	105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (Incluye la obtención de quesos, helados, manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche)	2,00%
152020	105020	105020	Elaboración de quesos (Incluye la producción de suero)	2,00%
152030	105030	105030	Elaboración industrial de helados	2,00%
152090	105090	105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p. (Incluye la producción de caseínas, manteca, postres, etc., cuando no son obtenidos de forma integrada con la producción de leche)	2,00%
		106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	
153110	106110	106110	Molienda de trigo	2,00%
153120	106120	106120	Preparación de arroz	2,00%
153131	106131	106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	2,00%
153139	106139	106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	2,00%
153200	106200	106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz (Incluye la elaboración de glucosa y gluten)	2,00%
		107	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	
154110	107110	107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	2,00%
154120 - 154121	107121	107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos (Incluye la elaboración de productos de panadería frescos, congelados y secos)	2,00%
154191 - 154199	107129	107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p. (Incluye la elaboración de pan, facturas, churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, tortas, tartas, etc.) (No incluye la fabricación de sándwich 561040)	2,00%
154200	107200	107200	Elaboración de azúcar	2,00%
154301	107301	107301	Elaboración de cacao y chocolate	2,00%
154309	107309	107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p. (Incluye alfajores, caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)	2,00%
154410	107410	107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	2,00%
154420	107420	107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	2,00%
154999	107500	107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa (Incluye la elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etc.)	2,00%
154911	107911	107911	Tostado, torrado y molienda de café	2,00%
154912	107912	107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	2,00%
154920	107920	107920	Preparación de hojas de té (No incluye servicios de secanza de té prestado a terceros - Actividad 016149).	2,00%

153111	107931	107931	Molienda de yerba mate (Incluye la producción Industrial de yerba mate molida o molienda fina, con o sin palo y en saquito o en polvo) (No incluye servicios de Molienda y secado de Yerba Mate prestado a terceros - Actividad 016149).	2,00%
154930	107939	107939	Elaboración de yerba mate (Incluye la yerba mate canchada o Molienda gruesa de yerba mate). (No incluye servicios de Molienda y secado de Yerba Mate prestado a terceros - Actividad 016149).	2,00%
154931 - 154991	107991	107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	2,00%
154992	107992	107992	Elaboración de vinagres	2,00%
153112 - 154999	107999	107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la elaboración de productos a base de propóleo, polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)	2,00%
		108	Elaboración de alimentos preparados para animales	
153300	108000	108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	2,00%
		109	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	
151111 - 151112 - 151120 - 151130 - 151140 - 151191 - 151199 - 151201 - 151202 - 151203 - 151310 - 151320 - 151330 - 151340 - 151390 - 151410 - 151420 - 151430 - 152010 - 152020 - 152030 - 152090 - 153110 - 153111 - 153112 - 153120 - 153131 - 153139 - 153200 - 153300 - 154110 - 154120 - 154121 - 154191 - 154199 - 154200 - 154301 - 154309 - 154410 - 154420 - 154911 - 154912 - 154920 - 154930 - 154931 - 154991 - 154992 - 154999 - 155110 - 155111 - 155112 - 155120 - 155210 - 155290 - 155300 - 155411 - 155412 - 155420 - 155490	109000	109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas (Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria.)	5,00%
		110	Elaboración de bebidas	
155111 - 155120	110100	110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	5,00%
155112	110211	110211	Elaboración de mosto	5,00%
155210	110212	110212	Elaboración de vinos (Incluye el fraccionamiento)	5,00%
155290	110290	110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	5,00%
155300	110300	110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	5,00%
155411	110411	110411	Embotellado de aguas naturales y minerales	2,00%
155412	110412	110412	Fabricación de sodas	2,00%
155420	110420	110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda y aguas	2,00%
155490	110491	110491	Elaboración de hielo	2,00%

155490	110492	110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p. (incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%), (no incluye a los jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres - actividad 103020)	2,00%
		120	Elaboración de productos de tabaco	
160010	120010	120010	Preparación de hojas de tabaco	5,00%
160091	120091	120091	Elaboración de cigarrillos	5,00%
160099	120099	120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	5,00%
		131	Fabricación de hilados y tejidos, acabado de productos textiles	
171111 - 171112	131110	131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón (Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino)	2,00%
171120	131120	131120	Preparación de fibras animales de uso textil	2,00%
171131	131131	131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	2,00%
171132	131132	131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	2,00%
171139	131139	131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	2,00%
171141	131201	131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	2,00%
171142	131202	131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	2,00%
171143 - 171148 - 171149	131209	131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	2,00%
171200	131300	131300	Acabado de productos textiles	2,00%
		139	Fabricación de productos textiles n.c.p.	
173090	139100	139100	Fabricación de tejidos de punto	2,00%
172101	139201	139201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	2,00%
172102	139202	139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería	2,00%
172103	139203	139203	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona	2,00%
172104	139204	139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	2,00%
172109	139209	139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	2,00%
172200	139300	139300	Fabricación de tapices y alfombras	2,00%
172300	139400	139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	2,00%
172900	139900	139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.	2,00%
		141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	
181110	141110	141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	2,00%
181120	141120	141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	2,00%
181130	141130	141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	2,00%
181199	141140	141140	Confección de prendas deportivas	2,00%
181192	141191	141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	2,00%

181191 - 181199	141199	141199	Confeción de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	2,00%
181201	141201	141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	2,00%
181202	141202	141202	Confeción de prendas de vestir de cuero	2,00%
		142	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	
182001 - 182009	142000	142000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	2,00%
		143	Fabricación de prendas de vestir de punto	
173010	143010	143010	Fabricación de medias	2,00%
173020	143020	143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	2,00%
		149	Servicios industriales para la industria confeccionista	
171200 - 181110 - 181120 - 181130 - 181191 - 181192 - 181199 - 181201 - 181202 - 182001 - 182009	149000	149000	Servicios industriales para la industria confeccionista (Incluye procesos de planchado y acondicionamiento de prendas: teñido, gastado a la piedra (stone wash), impermeabilizado, lavaderos y secaderos industriales, etc. El blanqueo y teñido de prendas de vestir. El pegado de botones, hojalado, suflado de prendas.)	5,00%
		151	Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería	
191100	151100	151100	Curtido y terminación de cueros	2,00%
191200	151200	151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	2,00%
		152	Fabricación de calzado y de sus partes	
192010	152011	152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	2,00%
192020	152021	152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	2,00%
	152031	152031	Fabricación de calzado deportivo	2,00%
192030	152040	152040	Fabricación de partes de calzado	2,00%
		161	Aserrado y cepillado de madera	
201000	161001	161001	Aserrado y cepillado de madera nativa	2,00%
	161002	161002	Aserrado y cepillado de madera implantada	2,00%
		162	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	
202100	162100	162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	2,00%
202201	162201	162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	2,00%
202202	162202	162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	2,00%
202300	162300	162300	Fabricación de recipientes de madera	2,00%
202902	162901	162901	Fabricación de ataúdes	2,00%
202903	162902	162902	Fabricación de artículos de madera en tornerías	2,00%
202904	162903	162903	Fabricación de productos de corcho	2,00%
202901 - 202909	162909	162909	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables (Incluye enmarcado de cuadros, carpintería cuando no explicita especialidad)	2,00%

		170	Fabricación de papel y de productos de papel	
210101 - 210102	170101	170101	Fabricación de pasta de madera	7,00%
210102	170102	170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases	7,00%
210201	170201	170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	7,00%
210202	170202	170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	7,00%
210910	170910	170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	7,00%
210990	170990	170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	7,00%
		181	Impresión y servicios relacionados con la impresión	
222101	181101	181101	Impresión de libros, diarios, periódicos y revistas (incluye obras literarias, manuales y libros técnicos, las bibliografías, los libros escolares, diccionarios, enciclopedias, anuarios, catálogos de museos, de bibliotecas, libros litúrgicos, de salterios y libros para niños).	Exento
222109	181109	181109	Impresión de catálogos comerciales, obras musicales impresas, álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear.-	2,00%
222200	181200	181200	Servicios relacionados con la impresión	5,00%
		182	Reproducción de grabaciones	
223000	182000	182000	Reproducción de grabaciones	5,00%
		191	Fabricación de productos de hornos de coque	
231000	191000	191000	Fabricación de productos de hornos de coque	2,00%
		192	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	
232000	192001	192001	Fabricación de productos de la refinación del petróleo, excepto los combustibles líquidos comprendidos en la Ley N° 23.966	2,00%
232001	192002	192002	Producción industrial de combustibles líquidos y gas natural comprendidos en la Ley N° 23.966 sin expendio al público	1,00%
		201	Fabricación de sustancias químicas básicas	
241110	201110	201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	2,00%
241120	201120	201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	2,00%
241130	201130	201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	2,00%
233000	201140	201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	2,00%
241180	201180	201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	2,00%
241190	201191	201191	Producción e industrialización de metanol (Incluye la producción de alcohol metílico)	2,00%
	201199	201199	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	2,00%
155110 - 241190	201210	201210	Fabricación de alcohol	2,00%
242909	201220	201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	2,00%
241200	201300	201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	2,00%
241301	201401	201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	2,00%
241309	201409	201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	2,00%

		202	Fabricación de productos químicos n.c.p.	
242100	202101	202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	2,00%
242200	202200	202200	Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas	2,00%
242411	202311	202311	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento	2,00%
242412	202312	202312	Fabricación de jabones y detergentes	2,00%
242490	202320	202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	2,00%
242902	202906	202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	2,00%
242903	202907	202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	2,00%
242101 - 242102 - 242901 - 242909	202908	202908	Fabricación de productos químicos n.c.p. (Incluye la producción de aceites esenciales, tintas excepto para imprenta, etc.)	2,00%
		203	Fabricación de fibras manufacturadas	
243000 - 243001	203000	203000	Fabricación de fibras manufacturadas	2,00%
		204	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	
241110 - 241120 - 241130 - 241180 - 241190 - 241200 - 241301 - 241309 - 242100 - 242101 - 242102 - 242200 - 242310 - 242320 - 242390 - 242411 - 242412 - 242490 - 242901 - 242902 - 242903 - 242909 - 243000 - 243001 - 252010	204000	204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	5,00%
		210	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	
242310	210010	210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	2,00%
242320	210020	210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	2,00%
242390	210030	210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	2,00%
	210090	210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.	2,00%
		221	Fabricación de productos de caucho	
251110	221110	221110	Fabricación de cubiertas y cámaras	2,00%
251120	221120	221120	Recauchutado y renovación de cubiertas	2,00%
251901	221901	221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	2,00%
251902 - 251909	221909	221909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	2,00%
		222	Fabricación de productos de plástico	
252010	222010	222010	Fabricación de envases plásticos	2,00%
252090	222090	222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	2,00%

		231	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	
261010	231010	231010	Fabricación de envases de vidrio	2,00%
261020	231020	231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	2,00%
261091 - 261099	231090	231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	2,00%
		239	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	
269200	239100	239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	2,00%
269301	239201	239201	Fabricación de ladrillos	2,00%
269302	239202	239202	Fabricación de revestimientos cerámicos	2,00%
269309	239209	239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	2,00%
269110	239310	239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	2,00%
269192	239391	239391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	2,00%
269191 - 269193	239399	239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	2,00%
269410	239410	239410	Elaboración de cemento	2,00%
269421	239421	239421	Elaboración de yeso	2,00%
269422	239422	239422	Elaboración de cal	2,00%
269510	239510	239510	Fabricación de mosaicos	2,00%
269591	239591	239591	Elaboración de hormigón	2,00%
269592	239592	239592	Fabricación de premoldeadas para la construcción	2,00%
269591	239593	239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	2,00%
269600	239600	239600	Corte, tallado y acabado de la piedra (Incluye mármoles y granitos, etc.)	2,00%
269910 - 269990	239900	239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p. (Incluye la fabricación de abrasivos, lijas, membranas asfálticas, etc.)	2,00%
		241	Industrias básicas de hierro y acero	
271001 - 271002	241001	241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	2,00%
271009	241009	241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p. (Incluye la producción de hojalata)	2,00%
		242	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	
272010	242010	242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	2,00%
272090	242090	242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	2,00%
		243	Fundición de metales	
273100	243100	243100	Fundición de hierro y acero	2,00%
273200	243200	243200	Fundición de metales no ferrosos	2,00%
		251	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	
281101	251101	251101	Fabricación de carpintería metálica	2,00%
281102	251102	251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	2,00%

281200	251200	251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal (Incluye la fabricación de silos)	2,00%
281300	251300	251300	Fabricación de generadores de vapor	2,00%
		252	Fabricación de armas y municiones	
292700	252000	252000	Fabricación de armas y municiones	2,00%
		259	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicios de trabajo de metales	
289100	259100	259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	2,00%
289200	259200	259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	2,00%
289301	259301	259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	2,00%
289302	259302	259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensilios de mesa y de cocina	2,00%
289309	259309	259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	2,00%
289910	259910	259910	Fabricación de envases metálicos	2,00%
289991	259991	259991	Fabricación de tejidos de alambre	2,00%
289992	259992	259992	Fabricación de cajas de seguridad	2,00%
289993	259993	259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería	2,00%
289999	259999	259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	2,00%
		261	Fabricación de componentes electrónicos	
321000	261000	261000	Fabricación de componentes electrónicos	2,00%
		262	Fabricación de equipos y productos informáticos	
300000	262000	262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	2,00%
		263	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	
322000	263000	263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	2,00%
		264	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	
323000 - 323001 - 323002	264000	264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	2,00%
		265	Fabricación de aparatos e instrumentos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica	
331200	265101	265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	2,00%
331300	265102	265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	2,00%
333000	265200	265200	Fabricación de relojes	2,00%
		266	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos	

331100	266010	266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos (Incluye equipos de laboratorio, esterilizadores, paneles para observación de radiografías, tornos, etc.)	2,00%
	266090	266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p. (Incluye prótesis, aparatos ortopédicos, materiales para fracturas, etc.)	2,00%
		267	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	
332002 - 332003	267001	267001	Fabricación de equipamientos e instrumentos ópticos y sus accesorios	2,00%
332001	267002	267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	2,00%
		268	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	
242909 - 332002 - 332003	268000	268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos (Incluye CD, disquetes, cintas magnéticas, tarjetas magnetizadas, etc.)	2,00%
		271	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	
311000	271010	271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2,00%
312000	271020	271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2,00%
		272	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	
314000	272000	272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	2,00%
		273	Fabricación de hilos y cables aislados	
313000	273110	273110	Fabricación de cables de fibra óptica	2,00%
	273190	273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	2,00%
		274	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	
315000	274000	274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	2,00%
		275	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	
293010	275010	275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	2,00%
293020	275020	275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	2,00%
293092	275091	275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	2,00%
293094	275092	275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	2,00%
293091 - 293093 - 293095 - 293099	275099	275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. (Incluye enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares)	2,00%
		279	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	
319000	279000	279000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	2,00%
		281	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general	

291100	281100	281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	2,00%
291200	281201	281201	Fabricación de bombas	2,00%
	281301	281301	Fabricación de compresores; grifos y válvulas	2,00%
291300	281400	281400	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	2,00%
291400	281500	281500	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	2,00%
291500	281600	281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación (Incluye la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)	2,00%
300000	281700	281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	2,00%
291900	281900	281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p. (Incluye la fabricación de equipos de aire acondicionado, matafuegos, etc.)	2,00%
		282	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial	
292110	282110	282110	Fabricación de tractores	2,00%
292190	282120	282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	2,00%
	282130	282130	Fabricación de implementos de uso agropecuario	2,00%
292200	282200	282200	Fabricación de máquinas herramienta	2,00%
292300	282300	282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica	2,00%
292400	282400	282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (Incluye la fabricación de máquinas y equipos viales, equipos para la extracción de petróleo y gas, etc.)	2,00%
292500	282500	282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	2,00%
292600	282600	282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	2,00%
292901	282901	282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	2,00%
	282909	282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	2,00%
		291	Fabricación de vehículos automotores	
341000	291000	291000	Fabricación de vehículos automotores (Incluye la fabricación de motores para automotores)	2,00%
		292	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques	
342000	292000	292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques	2,00%
		293	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	
311002 - 343000 - 502921	293011	293011	Rectificación de motores	5,00%
343000	293090	293090	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	2,00%
		301	Construcción y reparación de buques y embarcaciones	

351100	301100	301101	Construcción de buques (Incluye construcción de estructuras flotantes)	2,00%
		301102	Reparación de buques.	5,00%
351200	301200	301201	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	2,00%
		301202	Reparación de embarcaciones.	5,00%
		302	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	
352000	302000	302001	Fabricación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	2,00%
		302002	Reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	5,00%
		303	Fabricación y reparación de aeronaves	
353000	303000	303001	Fabricación de aeronaves	2,00%
		303002	Reparación de aeronaves	5,00%
		309	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	
359100	309100	309100	Fabricación de motocicletas	2,00%
359200	309200	309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	2,00%
359900	309900	309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	2,00%
		310	Fabricación de muebles y colchones	
361010	310010	310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	2,00%
361020	310020	310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	2,00%
361030	310030	310030	Fabricación de somieres y colchones	2,00%
		321	Fabricación de joyas, bijouterie y artículos conexos	
369101	321011	321011	Fabricación de joyas finas y artículos conexos	2,00%
369102	321012	321012	Fabricación de objetos de platería	2,00%
	321020	321020	Fabricación de bijouterie (Incluye la fabricación de joyas de fantasía y accesorios similares)	2,00%
		322	Fabricación de instrumentos de música	
369200	322001	322001	Fabricación de instrumentos de música	2,00%
		323	Fabricación de artículos de deporte	
369300	323001	323001	Fabricación de artículos de deporte (Incluye equipos de deporte para gimnasia y campos de juegos, equipos de pesca y "camping", etc., excepto indumentaria deportiva: 141140)	2,00%
		324	Fabricación de juegos y juguetes	
369400	324000	324000	Fabricación de juegos y juguetes	2,00%
		329	Industrias manufactureras n.c.p.	
369910	329010	329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	2,00%
369920	329020	329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	2,00%
315000 - 369999	329030	329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores - eléctricos o no-	2,00%

369999	329040	329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad excepto calzado	2,00%
369999	329091	329091	Elaboración de sustrato	2,00%
369991 - 369992 - 369999	329099	329099	Industrias manufactureras n.c.p. (Incluye fabricación de paraguas, termos, pelucas, etc.)	2,00%
		331	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo	
281101 - 281102 - 281200 - 281300 - 289301 - 289302 - 289309 - 289910 - 289992 - 289993 - 289999	331101	331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	5,00%
291102 - 291202 - 291302 - 291402 - 291502 - 291902	331210	331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	5,00%
292112 - 292192	331220	331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	5,00%
292202 - 292302 - 292402 - 292502 - 292602 - 292902	331290	331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	5,00%
331100 - 331200 - 331300 - 332001 - 332002 - 332003 - 333000	331301	331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	5,00%
311002 - 312002 - 319002	331400	331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	5,00%
291902 - 292202	331900	331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	5,00%
		332	Instalación de maquinaria y equipos industriales	
281300 - 291100 - 291102 - 291200 - 291202 - 291400 - 291402 - 292190 - 292192 - 292200 - 292202 - 292300 - 292302 - 292400 - 292402 - 292500 - 292502 - 292600 - 292602 - 292901 - 292902 - 300000 - 311000 - 311002 - 322000 - 322002 - 331100 - 331300	332000	332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	5,00%
E	E	E	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	
		351	Generación , transporte y distribución de energía eléctrica	
401110	351110	351110	Generación de energía térmica convencional (Incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel)	5,00%
401120	351120	351120	Generación de energía térmica nuclear (Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear)	5,00%
401130	351130	351130	Generación de energía hidráulica (Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo)	5,00%

401190	351191	351191	Generación de energías a partir de biomasa.	5,00%
	351199	351199	Generación de energía n.c.p. (Incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.)	5,00%
401200	351201	351201	Transporte de energía eléctrica	3,00%
511940	351310	351310	Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica	8,00%
401300	351320	351320	Distribución de energía eléctrica	5,00%
		352	Fabricación y distribución de gas y de combustibles gaseosos por tuberías	
402001	352010	352010	Distribución de gas (no incluye el transporte por gasoducto ni el gas natural destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores según Ley N° 23.966)	5,00%
402002		352011	Fabricación de gas (no incluye el gas natural destinado a gas natural comprimido para el uso como combustibles en automotores) excepto que corresponda aplicar el artículo 7 de la Ley N° 23.966	2,00%
402009	352021	352021	Distribución de combustibles gaseosos n.c.p. (no incluye el transporte por gasoducto ni el gas natural destinado a gas natural comprimido para el uso como combustibles de automotores según Ley N° 23.966)	5,00%
402003	352022	352022	Distribución de gas natural - Ley Nacional N° 23.966	2,50%
		353	Suministro de vapor y aire acondicionado	
403000	353001	353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	5,00%
E - O	F	F	SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	
		360	Captación, depuración y distribución de agua	
410010	360010	360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	5,00%
410020	360020	360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	5,00%
		370	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	
900020	370000	370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	5,00%
		381	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos	
900010	381100	381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	5,00%
	381200	381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	5,00%
		382	Recuperación de materiales y desechos	
371000	382010	382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	5,00%
372000	382020	382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	5,00%

		390	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	
900090	390000	390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	5,00%
F	G	G	CONSTRUCCIÓN	
		410	Construcción de edificios y sus partes	
452100	410011	410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	3,00%
452200	410021	410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (Incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.)	3,00%
		421	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	
452390	421000	421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (Incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.)	3,00%
		422	Construcción de proyectos de servicios públicos	
452510	422100	422100	Perforación de pozos de agua	3,00%
452400	422200	422201	Construcción y reforma de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	3,00%
		422202	Reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	5,00%
		429	Obras de ingeniería civil n.c.p.	
452310	429010	429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas (Incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)	3,00%
452401- 452590 - 452900 - 454900	429090	429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.)	3,00%
		431	Demolición, movimiento y preparación de terrenos para obras	
451100	431100	431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes (Incluye los trabajos de limpieza de escombros asociada a la demolición, los derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil, los trabajos de voladura y remoción de rocas)	3,00%
451900	431210	431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras (Incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, FF.CC., etc.)	3,00%

451200	431220	431220	Perforación y sondeo excepto: perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo (Incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.) (No incluye los servicios de perforación relacionados con la extracción de petróleo y gas, actividad 091000, ni los trabajos de perforación de pozos hidráulicos, actividad 422100)	3,00%
		432	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil	
453120	432110	432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	5,00%
453190	432190	432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. (Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)	5,00%
453300	432200	432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.)	5,00%
453110	432910	432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	5,00%
453200	432920	432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	5,00%
453900	432990	432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye instalación de puertas automáticas o giratorias)	5,00%
		433	Terminación de edificios	
454100	433010	433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (Incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc. No incluye la venta del producto a instalar.)	3,00%
454200	433020	433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos (Incluye yesería, salpicrè, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parqué, baldosas, empapelados, etc.)	3,00%
454300	433030	433030	Colocación de cristales en obra (Incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc. No incluye la venta del producto a instalar.)	3,00%
454400	433040	433040	Pintura y trabajos de decoración	3,00%
454900	433090	433090	Terminación de edificios n.c.p. (Incluye trabajos de ornamentación, etc.)	3,00%
		439	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios y actividades especializadas de construcción n.c.p.	
455000	439100	439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	6,00%
452520	439910	439910	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	3,00%

452590	439990	439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p. (Incluye la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.)	3,00%
G	H	H	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
		451	Venta de vehículo automotores excepto motocicletas	
501110	451111	451111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	4,50%
501291	451112	451112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos.	8,00%
501190	451191	451191	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p. excepto en comisión (incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)	4,50%
501291	451192	451192	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	8,00%
501210	451211	451211	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados excepto en comisión (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	4,50%
501291	451212	451212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados.	8,00%
501290	451291	451291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión (Incluye, casas rodantes, tráileres, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)	4,50%
501291	451292	451292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	8,00%
		452	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas	
502100	452101	452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	5,00%
502210	452210	452210	Reparación de cámaras y cubiertas (Incluye reparación de llantas)	5,00%
502220	452220	452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	5,00%
502300	452300	452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales (Incluye instalación y reparación de aletas, burlletes, colisas, etc.)	5,00%
502300 - 502500	452401	452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	5,00%
502400	452500	452500	Tapizado y retapizado de automotores	5,00%
502600	452600	452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	5,00%
502910	452700	452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	5,00%
502920	452800	452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	5,00%

502990	452910	452910	Instalación y reparación de equipos de GNC	5,00%
	452990	452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral (Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores)	5,00%
		453	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	
503100	453100	453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	4,50%
503210	453210	453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	4,50%
503220	453220	453220	Venta al por menor de baterías	4,50%
503290	453291	453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	4,50%
	453292	453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	4,50%
		454	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	
504010	454011	454011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios excepto en comisión.	4,50%
504012	454012	454012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	8,00%
504020	454020	454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	5,00%
		461	Venta al por mayor en comisión o consignación	
511111	461011	461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	8,00%
511112	461012	461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	8,00%
511113 - 511114	461013	461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas (Incluye acopiadores y receptoras)	8,00%
511119	461014	461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	8,00%
511113 - 511114 - 511116 - 511117 - 511118 - 511119	461019	461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	8,00%
511121	461021	461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie (Incluye consignatarios de hacienda y ferieros)	8,00%
	461022	461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	8,00%
511115 - 511122 - 511990	461029	461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	8,00%
511911	461031	461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -	8,00%
511912	461032	461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo (incluye matarifes abastecedores de carne, etc.)	8,00%
511919	461039	461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	8,00%
511940	461040	461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	8,00%
		461041	Venta al por mayor en comisión o consignación de gas	8,00%
511920	461091	461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	8,00%
511930	461092	461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	8,00%

511950	461093	461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	8,00%
511960	461094	461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	8,00%
511970	461095	461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	8,00%
511991	461099	461096	Toda otra actividad mayorista o minorista que ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas tales como consignaciones, intermediación en la compraventa de título, de bienes muebles inmuebles de forma pública o privadas, agencias de mercaderías propiedad de terceros, comisiones por publicidad o actividades similares.	8,00%
511990		461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	8,00%
		462	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos	
512119	462111	462111	Acopio de algodón	4,50%
512119	462112	462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales.	4,50%
512112	462120	462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	4,50%
512111	462131	462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	4,50%
512111 - 512112	462132	462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	4,50%
512119	462190	462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p. (Incluye el acopio y venta al por mayor de materiales, desperdicios, subproductos agrícola usados como alimentos para animales)	4,50%
512121	462201	462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	4,50%
512129	462209	462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos (Incluye pieles y cueros en bruto)	4,50%
		463	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	
512211	463111	463111	Venta al por mayor de productos lácteos	4,50%
512212	463112	463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos	4,50%
512221	463121	463121	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados	4,50%
512229	463129	463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.	4,50%
512230	463130	463130	Venta al por mayor de pescado	4,50%
512240	463140	463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	4,50%
512250	463151	463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	4,50%
512271	463152	463152	Venta al por mayor de azúcar	4,50%
512272	463153	463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	4,50%
512273	463154	463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos (Incluye la venta de sal)	4,50%

512279	463159	463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	4,50%
512260	463160	463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirubros n.c.p., excepto cigarrillos	4,50%
512292	463170	463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	4,50%
513992	463180	463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	4,50%
512291	463191	463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	4,50%
512299	463199	463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)	4,50%
512311	463211	463211	Venta al por mayor de vino	4,50%
512312	463212	463212	Venta al por mayor de bebidas espirituosas	4,50%
512319	463219	463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p. (Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, etc.)	4,50%
512320	463220	463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.)	4,50%
512400	463300	463301	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco (base imponible constituida por la diferencia entre los precios de compra y venta)	8,00%
		463302	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco (base imponible total)	4,50%
		464	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal	
513112	464111	464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	4,50%
513113	464112	464112	Venta al por mayor de artículos de mercería (Incluye la venta de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, etc.)	4,50%
513114	464113	464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	4,50%
513115	464114	464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	4,50%
513111	464119	464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	4,50%
513121	464121	464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	4,50%
513122	464122	464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	4,50%
513129	464129	464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	4,50%
513130	464130	464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico (Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.)	4,50%
513141	464141	464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	4,50%
513142	464142	464142	Venta al por mayor de suelas y afines (Incluye talabarterías, artículos regionales de cuero, almacenes de suelas, etc.)	4,50%
513149	464149	464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	4,50%
513129	464150	464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	4,50%

513999	464211	464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones	4,50%
513999	464212	464212	Venta al por mayor de diarios y revistas	4,50%
513211	464211 - 464212	464213	Venta al por mayor de libros, diarios, periódicos y revistas (incluye obras literarias, manuales y libros técnicos, las bibliografías, los libros escolares, diccionarios, enciclopedia, anuarios, catálogos de museos, de bibliotecas, libros litúrgicos, de salterios y libros para niños).	Exento
513221	464221	464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	4,50%
513222	464222	464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	4,50%
513223	464223	464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería	4,50%
513310	464310	464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos (Incluye venta de medicamentos y kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etc.)	4,50%
513320	464320	464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería (Incluye venta de artículos para peluquería excepto equipamiento)	4,50%
513330	464330	464330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos (Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	4,50%
513310	464340	464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	4,50%
513410	464410	464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía (Incluye venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámaras y accesorios para fotografía, etc.)	4,50%
513420	464420	464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	4,50%
513540	464501	464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	4,50%
513552	464502	464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	4,50%
513511 - 513519	464610	464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	4,50%
513520	464620	464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	4,50%
513531	464631	464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio	4,50%
513532	464632	464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	4,50%
513551	464910	464910	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.	4,50%
513910	464920	464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	4,50%
513920	464930	464930	Venta al por mayor de juguetes (Incluye artículos de cotillón)	4,50%
513930	464940	464940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares (Incluye cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, triciclos, etc.)	4,50%
513940	464950	464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes (Incluye embarcaciones deportivas, armas y municiones, equipos de pesca, piletas de natación de lona o plástico, etc.)	4,50%
513991	464991	464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	4,50%

513212 - 513551 - 513999	464999	464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p (Incluye artículos de platería excepto los incluidos en talabartería, cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección, sahumeros y artículos de santería, parrillas y hogares, etc.)	4,50%
		465	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos	
515921	465100	465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	4,50%
515922	465210	465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	4,50%
515921	465220	465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	4,50%
515110	465310	465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza (Incluye venta de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etc.)	4,50%
515120	465320	465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (Incluye máquinas para moler, picar y cocer alimentos, fabricadora de pastas, bateas, enfriadoras y envasadoras de bebidas, etc.)	4,50%
515130	465330	465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería (Incluye venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, extender telas, robots de corte y otros equipos para la industria textil y confeccionista, etc.)	4,50%
515140	465340	465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas (Incluye venta de máquinas fotocopadoras -excepto las de uso personal-, copiadoras de planos, máquinas para imprimir, guillotinar, troquelar, encuadernar, etc.)	4,50%
515150	465350	465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico (Incluye venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable, etc.)	4,50%
515160	465360	465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho (Incluye sopladora de envases, laminadora de plásticos, máquinas extrusoras y moldeadoras, etc.)	4,50%
515190	465390	465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p. (Incluye motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, perforadoras-percutoras, etc.)	4,50%
515200	465400	465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	4,50%
515300	465500	465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	4,50%
515410	465610	465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	4,50%
515420	465690	465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	4,50%
515921 - 515922	465910	465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	4,50%

515921	465920	465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	4,50%
515910	465930	465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	4,50%
515990	465990	465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	4,50%
		466	Venta al por mayor especializada	
514110	466111 - 466112 - 466119	466110	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes	4,50%
514191	466121	466121	Fraccionamiento y distribución de gas licuado.	5,00%
514199	466122 - 466123 - 466129	466129	Venta al por mayor de combustibles -excluidos los comprendidos en Ley N°23.966-, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	4,50%
514200	466200	466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	4,50%
514310	466310	466310	Venta al por mayor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placard, etc.)	4,50%
514320	466320	466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles (Incluye placas, varillas, parqué, machimbre, etc.)	4,50%
514330 - 514391	466330	466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos (Incluye la venta de clavos, cerraduras, cable coaxil, etc.)	4,50%
514340	466340	466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	4,50%
514350	466350	466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	4,50%
514391	466360	466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	4,50%
513950	466370	466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	4,50%
514392	466391	466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	4,50%
514399	466399	466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.(no incluye artículos y materiales de demolición: 466990)	4,50%
514910	466910	466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	4,50%
514920	466920	466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	4,50%
514933	466931	466931	Venta al por mayor de artículos de plástico	4,50%
514931	466932	466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	4,50%
514990	466939	466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	4,50%
514940	466940	466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos (Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc.)	4,50%
514932 - 514990	466990	466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	4,50%
		469	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	

519000 - 519100	469010	469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	4,50%
	469090	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	4,50%
		471	Venta al por menor en comercios no especializados	
521110 - 521140	471110	471110	Venta al por menor en hipermercados.	4,50%
521120 - 521140	471120	471120	Venta al por menor en supermercados	4,50%
521130	471130	471130	Venta al por menor en minimercados (Incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta)	4,50%
521190	471191	471191	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p excepto tabaco, cigarrillos y cigarrillos.	4,50%
	471192	471192	Venta al por menor de tabaco, cigarrillos y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados. (base imponible constituida por la diferencia entre precio de compra y venta)	8,00%
		471193	Venta al por menor de tabaco, cigarrillos y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados. (base imponible total)	4,50%
521200	471900	471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	4,50%
		472	Venta al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en comercios especializados	
522111	472111	472111	Venta al por menor de productos lácteos	4,50%
522112	472112	472112	Venta al por menor de fiambres, chacinados y embutidos.	4,50%
522120	472120	472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	4,50%
522210	472130	472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	4,50%
522220	472140	472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	4,50%
522910	472150	472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	4,50%
522300	472160	472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	4,50%
522411- 522412	472171	472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería	4,50%
522420	472172	472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	4,50%
522999	472190	472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	4,50%
522500	472200	472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	4,50%
522991	472300	472301	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados (base imponible constituida por la diferencia entre precio de compra y venta)	8,00%
		472302	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados (base imponible total)	4,50%
		473	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	

505000 - 505001 - 505002	473001 - 473002 - 473003 - 477461 - 477462	473000	Venta al por menor de combustible líquidos, según artículo 1° Decreto N°2153/06	8,00%
402003 - 505000 - 505001 - 505002		473001	Venta al por menor de combustible líquidos, según artículo 2° Decreto N°2153/06 y la venta al por menor de gas natural comprendido en la Ley N° 23.966	2,50%
505000		473002	Venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas	4,50%
505000 - 505001 - 505002	473009	473009	Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	8,00%
		474	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; equipos de telecomunicaciones en comercios especializados	
523950	474010	474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	4,50%
523590	474020	474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación (Incluye teléfonos, celulares, fax, etc.)	4,50%
		475	Venta al por menor de equipos de uso doméstico n.c.p. en comercios especializados	
523210	475110	475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercadería (Incluye mercaderías, sederías, comercios de venta de lanas y otros hilados, etc.)	4,50%
523220	475120	475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar (Incluye la venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas, etc.)	4,50%
523290	475190	475190	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir (Incluye la venta al por menor de tapices, alfombras, etc.)	4,50%
523610	475210	475210	Venta al por menor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)	4,50%
523620	475220	475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	4,50%
523630	475230	475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	4,50%
523640	475240	475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	4,50%
523650	475250	475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	4,50%
523660	475260	475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	4,50%
523670	475270	475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	4,50%
523680 - 523690	475290	475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	4,50%
523550 - 523560 - 523590	475300	475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	4,50%
523510	475410	475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	4,50%

523520	475420	475420	Venta al por menor de colchones y somieres	4,50%
523530	475430	475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	4,50%
523540	475440	475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje (Incluye venta al por menor de vajilla, cubiertos, etc.)	4,50%
523590	475490	475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p. (Incluye perchas, marcos, cuadros, etc.)	4,50%
		476	Venta al por menor de bienes culturales y recreativos en comercios especializados	
523999	476111	476111	Venta al por menor de libros	4,50%
	476112	476112	Venta al por menor de libros con material condicionado	4,50%
523810	476111 - 476121	476121	Venta al por menor de libros, diarios, periódicos y revistas (incluye obras literarias, manuales y libros técnicos, las bibliografías, los libros escolares, diccionarios, enciclopedia, anuarios, catálogos de museos, de bibliotecas, libros litúrgicos, de salterios y libros para niños)	Exento
523999	476122	476122	Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado	4,50%
523830	476130	476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	4,50%
523560	476200	476200	Venta al por menor de CD's y DVD's de audio y video grabados (Incluye CD y DVD vírgenes)	4,50%
523941	476310	476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos (Incluye la venta y reparación de bicicletas, la venta de aparatos de gimnasia y de equipos de "camping", etc.)	4,50%
523942	476320	476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	4,50%
523930	476400	476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	4,50%
		477	Venta al por menor de productos n.c.p., en comercios especializados	
523310	477110	477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa (Incluye corsetería, lencería, camisetas, medias excepto ortopédicas, pijamas, camisones y saltos de cama, salidas de baño, trajes de baño, etc.)	4,50%
523320	477120	477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	4,50%
523330	477130	477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	4,50%
523941	477140	477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	4,50%
523391	477150	477150	Venta al por menor de prendas de cuero	4,50%
523399	477190	477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	4,50%
523410	477210	477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales (Incluye venta de artículos regionales de cuero, plata, alpaca y similares)	4,50%
523420	477220	477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo (No incluye almacenes de suelas 464142)	4,50%
	477230	477230	Venta al por menor de calzado deportivo	4,50%
523490	477290	477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	4,50%

523110	477311	477311	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	4,50%
	477312	477312	Venta al por menor de medicamentos de uso humano.	4,50%
523120	477320	477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	4,50%
523130	477330	477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos (Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	4,50%
523710	477410	477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	4,50%
523720	477420	477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	4,50%
	477430	477430	Venta al por menor de bijouterie y fantasía	4,50%
523911 - 523912	477440	477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	4,50%
523920	477450	477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	4,50%
523960	477469	477460	Venta al por menor de fuel oil	2,50%
		477461	Venta al por menor de gas en garrafa, carbón y leña	4,50%
523970	477470	477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas.	4,50%
523994	477480	477480	Venta al por menor de obras de arte	4,50%
523820 - 523991 - 523992 - 523993 - 523999	477490	477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p. (Incluye la venta realizada en casas de regalos, de artesanías, pelucas, de artículos religiosos -santerías-, recarga de matafuegos, etc.)	4,50%
524100	477810	477810	Venta al por menor de muebles usados	4,50%
524200	477820	477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	4,50%
524910	477830	477830	Venta al por menor de antigüedades (Incluye venta de antigüedades en remates)	4,50%
524990	477840	477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares (Incluye la venta de monedas de colección, estampillas, etc.)	4,50%
	477890	477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas	4,50%
		478	Venta al por menor en puestos móviles y mercados	
525200	478010	478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas en puestos móviles y mercados	4,50%
	478090	478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	4,50%
		479	Venta al por menor no realizada en comercios, puestos o mercados	
525100	479101	479101	Venta al por menor por internet	4,50%
	479109	479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	4,50%

525900	479900	479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p. (Incluye venta mediante máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio)	4,50%
I	I	I	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	
		491	Servicio de transporte ferroviario	
601210	491110	491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros (Incluye el servicio de subterráneo y de premetro)	3,00%
601220	491120	491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	3,00%
601100	491201 - 491209	491200	Servicio de transporte ferroviario de cargas	3,00%
		492	Servicio de transporte automotor	
602210	492110	492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	3,00%
602220	492120	492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer (Incluye los radiotaxis)	3,00%
602230	492130	492130	Servicio de transporte escolar (Incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes)	3,00%
602240	492140	492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre; excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar (Incluye servicios urbanos especiales como chárteres, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales)	3,00%
602250	492150	492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros; excepto transporte internacional (Incluye los llamados servicios de larga distancia)	3,00%
	492160	492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	3,00%
602290	492170	492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	3,00%
602260	492180	492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	3,00%
602290	492190	492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	3,00%
602180	492210	492210	Servicios de mudanza (Incluye servicios de guardamuebles)	5,00%
602120	492221	492221	Servicio de transporte automotor de cereales	3,00%
	492229	492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	3,00%
602130	492230	492230	Servicio de transporte automotor de animales	3,00%
602120	492240	492240	Servicio de transporte por camión cisterna	3,00%
602190	492250	492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	3,00%
602180	492280	492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p. (Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano)	3,00%
602190	492291	492291	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	3,00%
	492299	492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	3,00%
		493	Servicio de transporte por tuberías	

603100	493110	493110	Servicio de transporte por oleoductos (Incluye estaciones de bombeo y compresión)	3,00%	
	493120	493120	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos	3,00%	
603200	493200	493200	Servicio de transporte por gasoductos (Incluye estaciones de bombeo y compresión)	3,00%	
		501	Servicio de transporte marítimo		
611200	501100	501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	3,00%	
611100	501201	501201	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	3,00%	
	501209	501209	Servicio de transporte marítimo de carga	3,00%	
		502	Servicio de transporte fluvial y lacustre		
612200	502101	502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	3,00%	
612100	502200	502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	3,00%	
		511	Servicio de transporte aéreo de pasajeros		
622000	511000	511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	3,00%	
		512	Servicio de transporte aéreo de cargas		
621000	512000	512000	Servicio de transporte aéreo de cargas	3,00%	
		521	Servicios de manipulación de cargas		
631000	521010	521010	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	5,00%	
	521020	521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	5,00%	
	521030	521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	5,00%	
		522	Servicios de almacenamiento y depósito		
632000	522010	522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	5,00%	
	522020	522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	5,00%	
	522091	522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	5,00%	
	522092	522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	5,00%	
	522099	522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	5,00%	
		523	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías		
635000	523011	523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	5,00%	
	523019	523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	5,00%	
	523020	523020	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	5,00%	
	523031	523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	5,00%	
	523032	523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	5,00%	
	523039	523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	5,00%	
	523090	523091	523091	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p. (Incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior)	5,00%
		523092		Alquiler de contenedores.	6,00%
		524	Servicios complementarios para el transporte		

633110	524110	524110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos	5,00%
633120	524120	524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	5,00%
633190	524130	524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	5,00%
633190 - 633191 - 633192	524190	524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p. (Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario)	5,00%
633210	524210	524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo; derechos de puerto	5,00%
633220	524220	524220	Servicios de guarderías náuticas	5,00%
633230	524230	524230	Servicios para la navegación (Incluye servicios de practicaje y pilotaje, atraque y salvamento)	5,00%
633290 - 633291	524290	524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p. (Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles)	5,00%
633320	524310	524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo; derechos de aeropuerto	5,00%
633310	524320	524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	5,00%
633320	524330	524330	Servicios para la aeronavegación (Incluye remolque de aeronaves y actividades de control de tráfico aéreo, etc.)	5,00%
633390 - 633391	524390	524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p. (Incluye servicios de prevención y extinción de incendios)	5,00%
		530	Servicios de correos y mensajerías	
641000	530010	530010	Servicio de correo postal (Incluye las actividades de correo postal sujetas a la obligación de servicio universal)	5,00%
	530090	530090	Servicios de mensajerías (Incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal)	5,00%
H	J	J	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	
		551	Servicios de alojamiento, excepto en camping	
551210	551010	551010	Servicios de alojamiento por hora	11,00%
551221	551021	551021	Servicios de alojamiento en pensiones	5,00%
551222	551022	551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	5,00%
551223	551023	551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	5,00%
551229	551090	551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p. (Incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.)	5,00%
		552	Servicios de alojamiento en campings	
551100	552000	552000	Servicios de alojamiento en campings (Incluye refugios de montaña)	5,00%
		561	Servicios de expendio de comidas y bebidas	
552111 - 552114	561011	561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	5,00%

552112	561012	561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	5,00%
552113	561013	561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso (Incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc.)	5,00%
552114	561014	561014	Servicios de expendio de bebidas en bares (Incluye: bares, cervecerías, pubs, cafeterías)	5,00%
552114 - 552119	561019	561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	5,00%
552290	561020	561020	Servicios de preparación de comidas para llevar (Incluye rotiserías, casas de empanadas, pizzerías sin consumo en el local)	5,00%
552120	561030	561030	Servicio de expendio de helados	5,00%
552290	561040	561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes.	5,00%
		562	Servicios de preparación de comidas para empresas y servicios de comidas n.c.p.	
552210	562010	562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (Incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc.)	5,00%
552114	562091	562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos.(Incluye cantinas deportivas)	5,00%
552290	562099	562099	Servicios de comidas n.c.p.	5,00%
I - K - O	K	K	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
		581	Edición	
221200 - 221900		581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	2,00%
221100	581100 - 581300	581101	Edición de libros, diarios, periódicos y revistas (incluye obras literarias, manuales y libros técnicos, las bibliografías, los libros escolares, diccionarios, enciclopedia, anuarios, catálogos de museos, de bibliotecas, libros litúrgicos, de salterios y libros para niños)	Exento
221900	581200	581200	Edición de directorios y listas de correos	2,00%
221200 - 221900	581900	581900	Edición n.c.p.	2,00%
		591	Servicios de cinematografía	
921110	591110	591110	Producción de filmes y videocintas	5,00%
	591120	591120	Postproducción de filmes y videocintas	5,00%
921120	591200	591200	Distribución de filmes y videocintas	5,00%
921200	591300	591300	Exhibición de filmes y videocintas	5,00%
		592	Servicios de grabación de sonido y edición de música	
221300 - 921201	592000	592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música (Incluye servicio de revelado y copia de paliculas cinematográficas).	5,00%
		601	Emisión y retransmisión de radio	

642010 - 921301	601000	601000	Emisión y retransmisión de radio	5,00%
		602	Servicios de televisión	
642010 - 642091 - 921302	602100	602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	5,00%
642010	602200	602200	Operadores de televisión por suscripción.	5,00%
642010	602310	602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	5,00%
921302	602320	602320	Producción de programas de televisión	5,00%
642099	602900	602900	Servicios de televisión n.c.p	5,00%
		611	Servicios de telefonía fija	
642020	611010	611010	Servicios de locutorios	8,00%
	611090	611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	5,00%
		612	Servicios de telefonía móvil	
642021	612000	612000	Servicios de telefonía móvil	7,00%
		613	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	
642099	613000	613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	5,00%
		614	Servicios de telecomunicación vía internet	
642099	614010	614010	Servicios de proveedores de acceso a internet	5,00%
	614090	614090	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.	5,00%
		619	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	
642099	619000	619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.(Incluye el servicio de pagers)	5,00%
		620	Servicios de programación y consultoría informática y actividades conexas - Servicios por el diseño, desarrollo y elaboración del software	
722000	620101	620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	5,00%
	620102	620102	Desarrollo de productos de software específicos	5,00%
	620103	620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	5,00%
	620104	620104	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	5,00%
721000	620200	620200	Servicios de consultores en equipo de informática	5,00%
721000 - 722000	620300	620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	5,00%
729000	620900	620900	Servicios de informática n.c.p.	5,00%
		631	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas: portales web	
723000	631110	631110	Procesamiento de datos	5,00%
724000	631120	631120	Hospedaje de datos	5,00%
723000 - 724000 - 729000	631190	631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	5,00%
729000	631201	631201	Portales web por suscripción	5,00%
	631202	631202	Portales web	5,00%

		639	Servicios de agencias de noticias y servicios de información n.c.p.	
922000	639100	639100	Agencias de noticias	5,00%
	639900	639900	Servicios de información n.c.p.	5,00%
J	L	L	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	
		641	Intermediación monetaria	
651100	641100	641100	Servicios de la banca central (Incluye las actividades del Banco Central de la República Argentina)	7,80%
652110 - 652111	641910	641910	Servicios de la banca mayorista	7,80%
652120 - 652121	641920	641920	Servicios de la banca de inversión	7,80%
652130 - 652131	641930	641931	Servicios de la banca minorista	7,80%
		641932	Servicios de la banca minorista a Consumidor final	7,80%
652201 - 652202 - 652204 - 652206	641941	641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	7,80%
652202 - 652203 - 652204 - 652206	641942	641942	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	7,80%
652202 - 652204 - 652205 652206	641943	641943	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	7,80%
652200	641941	641947	Servicios de entidades financieras no bancarias n.c.p.	7,80%
		642	Servicios de sociedades de cartera	
659990	642000	642000	Servicios de sociedades de cartera	6,50%
		643	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares	
659990	643001	643001	Servicios de fideicomisos	6,50%
	643009	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	6,50%
		649	Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras	
659990	649100	649100	Arrendamiento financiero, leasing	6,50%
659810	649210	649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	6,50%
659920	649220	649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	6,50%
659890	649290	649290	Servicios de crédito n.c.p. (Incluye el otorgamiento de préstamos por entidades que no reciben depósitos y que están fuera del sistema bancario y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes)	6,50%
659891		649291	Sociedades de ahorro y préstamo	5,85%

659910	649910	649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros" (Incluye las transacciones extrabursátiles -por cuenta propia-)	6,50%
659990 - 659890	649991	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A. etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 - (No incluye los servicios de socios miembros que desarrollan actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial de sociedades regulares según Ley 19550: 702091 y 702092)	6,50%
659990 - 659991	649999	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p. (Incluye actividades de inversión en acciones, títulos, la actividad de corredores de bolsa, securitización, mutuales financieras, etc.) (No incluye actividades financieras relacionadas con el otorgamiento de créditos)	6,50%
		651	Servicios de seguros	
661110	651110	651110	Servicios de seguros de salud (Incluye medicina prepaga y mutuales de salud)	5,00%
661120	651120	651120	Servicios de seguros de vida (Incluye los seguros de vida, retiro y sepelio)	5,00%
661130	651130	651130	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida (Incluye los seguros para viajes)	5,00%
661210	651210	651210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	5,00%
661220	651220	651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	5,00%
753000	651310	651310	Obras Sociales	5,00%
911200	651320	651320	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	5,00%
		652	Reaseguros	
661300	652000	652000	Reaseguros	5,50%
		653	Administración de fondos de pensiones	
662000 - 672200	653000	653000	Administración de fondos de pensiones excepto la seguridad social obligatoria	5,50%
		661	Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros	
671110	661111	661111	Servicios de mercados y cajas de valores	5,50%
671120	661121	661121	Servicios de mercados a término	5,50%
671130	661131	661131	Servicios de bolsas de comercio	5,50%
671200	661910	661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros (Incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa)	5,50%
671910	661920	661920	Servicios de casas y agencias de cambio	5,50%
671920	661930	661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	5,50%
659990 - 671990	661991	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	5,50%
671990	661992	661992	Servicios de administradoras de vales y tickets	5,50%
	661999	661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p. (Incluye asesoría financiera)	5,50%
		662	Servicios auxiliares a los servicios de seguros	

672190	662010	662010	Servicios de evaluación de riesgos y daños	5,50%
672110	662020	662020	Servicios de productores y asesores de seguros	5,10%
672190	662090	662090	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	5,50%
		663	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata	
671990	663000	663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata	8,00%
K	M	M	SERVICIOS INMOBILIARIOS	
		681	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados	
701010	681010	681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	6,00%
701090	681020	681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	6,00%
	681098	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	6,00%
	681099	681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	6,00%
		682	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	
702000	682010	682010	Servicios de administración de consorcios de edificios	6,00%
	682091	682091	Servicios prestados por inmobiliarias	6,00%
	682099	682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p. (Incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizados a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.)	8,00%
K	N	N	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	
		691	Servicios jurídicos	
741101	691001	691001	Servicios jurídicos	5,00%
741102	691002	691002	Servicios notariales	5,00%
		692	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	
741200	692000	692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	5,00%
		702	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	
741409	702010	702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	5,00%
741401	702091	702091	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	5,00%
741402	702092	702092	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	5,00%
741103 - 741104 - 741105 - 741409	702099	702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	5,00%

		711	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos n.c.p.	
742101	711001	711001	Servicios relacionados con la construcción (Incluye los servicios prestados por ingenieros, arquitectos y técnicos)	5,00%
742102	711002	711002	Servicios geológicos y de prospección	5,00%
742103	711003	711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	5,00%
742109	711009	711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	5,00%
		712	Ensayos y análisis técnicos	
742200	712000	712000	Ensayos y análisis técnicos (Incluye inspección técnica de vehículos, laboratorios de control de calidad, servicios de peritos calígrafos, servicios de bromatología)	5,00%
		721	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y de las ciencias exactas y naturales	
731100	721010	721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	5,00%
731200	721020	721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	5,00%
731300	721030	721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	5,00%
731900	721090	721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	5,00%
		722	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	
732100	722010	722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	5,00%
732200	722020	722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	5,00%
		731	Servicios de publicidad	
743000	731001	731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	5,00%
743001	731001 - 731009	731002	Servicios de publicidad cuando consista en la intermediación y se perciban comisiones, bonificaciones, porcentajes efectuadas a través de agencias	8,00%
743000	731009	731009	Servicios de publicidad n.c.p.	5,00%
		732	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	
741300	732000	732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	5,00%
		741	Servicios de diseño especializado	
749900	741000	741000	Servicios de diseño especializado (Incluye diseño de indumentaria, diseño gráfico, actividades de decoradores, etc.)	5,00%
		742	Servicios de fotografía	
749400	742000	742000	Servicios de fotografía	5,00%

		749	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	
749900	749001	749001	Servicios de traducción e interpretación	5,00%
	749002	749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	5,00%
	749003	749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	5,00%
741409 - 742109 - 749900	749009	749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	5,00%
		750	Servicios veterinarios	
852000	750000	750000	Servicios veterinarios	5,00%
K	O	O	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	
		771	Alquiler de vehículos automotores y equipo de transporte sin conductor ni operarios	
711100	771110	771110	Alquiler de automóviles sin conductor	6,00%
	771190	771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios (Incluye: camiones, remolques, etc.)	6,00%
711200	771210	771210	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	6,00%
711300	771220	771220	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	6,00%
711100	771290	771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios.	6,00%
		772	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos	
713009	772010	772010	Alquiler de videos y video juegos.	6,00%
713001	772091	772091	Alquiler de prendas de vestir	6,00%
713009	772099	772099	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	6,00%
		773	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	
712100	773010	773010	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	6,00%
712902	773020	773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	6,00%
712200	773030	773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios (Incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento)	6,00%
712300	773040	773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	6,00%
712901 - 712909	773090	773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	6,00%
		774	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	
749900	774000	774000	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	6,00%
		780	Obtención y dotación de personal	

749100	780001	780001	Empresas de servicios eventuales según Ley N° 24.013 (arts. 75 a 80)	5,00%
	780009	780009	Obtención y dotación de personal	5,00%
		791	Servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico	
634210	791101	791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	5,00%
634200 - 634220	791102	791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	8,00%
634110	791201	791201	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión.	5,00%
634100 - 634120	791202	791202	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	8,00%
634310	791901	791901	Servicios de turismo aventura	5,00%
634300	791909	791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	5,50%
		801	Servicios de seguridad e investigación	
749210	801010	801010	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	5,00%
749290	801020	801020	Servicios de sistemas de seguridad	5,00%
	801090	801090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	5,00%
		811	Servicio combinado de apoyo a edificios	
749290 - 749300	811000	811000	Servicio combinado de apoyo a edificios	5,00%
		812	Servicios de limpieza de edificios	
749300	812010	812010	Servicios de limpieza general de edificios	5,00%
749300 - 900090	812020	812020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	5,00%
749300	812091	812091	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles.	5,00%
749300 - 900090	812099	812099	Servicios de limpieza n.c.p.	5,00%
		813	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	
014190	813000	813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	5,00%
		821	Servicios de apoyo a la administración de oficinas y empresas	
741409 - 749900	821100	821100	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	5,00%
749600	821900	821900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	5,00%
		822	Servicios de call center	

749900	822001	822001	Servicios de call center por gestión de ventas de bienes y/o prestación de servicios.	5,00%
	822009	822009	Servicios de call center n.c.p	5,00%
		823	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	
749900	823000	823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	5,00%
		829	Servicios empresariales n.c.p.	
749900	829100	829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	5,00%
749500	829200	829200	Servicios de envase y empaque	5,00%
749900	829901	829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	5,00%
	829909	829909	Servicios empresariales n.c.p.	5,00%
L	P	P	ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	
		841	Servicios de la Administración Pública	
751100	841100	841100	Servicios generales de la Administración Pública (Incluye el desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local; la administración y supervisión de asuntos fiscales; la aplicación del presupuesto y la gestión de los fondos públicos y la deuda pública; la gestión administrativa de servicios estadísticos y sociológicos y de planificación social y económica a distintos niveles de la administración)	5,00%
751200	841200	841200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria (Incluye la gestión administrativa de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos)	5,00%
751300	841300	841300	Servicios para la regulación de la actividad económica (Incluye la administración pública y la regulación de varios sectores económicos; la gestión administrativa de actividades de carácter laboral; la aplicación de políticas de desarrollo regional)	5,00%
751900	841900	841900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública (Incluye las actividades de servicios generales y de personal; la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.)	5,00%
		842	Prestación pública de servicios a la comunidad en general	
752100	842100	842100	Servicios de asuntos exteriores	5,00%
752200	842200	842200	Servicios de defensa	5,00%
752400	842300	842300	Servicios para el orden público y la seguridad	5,00%
752300	842400	842400	Servicios de justicia	5,00%
752500	842500	842500	Servicios de protección civil	5,00%

		843	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales	
753000	843000	843000	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales (Incluye PAMI y ANSeS)	5,00%
M	Q	Q	ENSEÑANZA	
		851	Enseñanza inicial y primaria	
801000 - 853200	851010	851010	Guarderías y jardines maternos	5,00%
801000	851020	851020	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	5,00%
		852	Enseñanza secundaria	
802100	852100	852100	Enseñanza secundaria de formación general	5,00%
802200	852200	852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	5,00%
		853	Enseñanza superior y formación de posgrado	
803100	853100	853100	Enseñanza terciaria	5,00%
803200	853201	853201	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	5,00%
803300	853300	853300	Formación de posgrado	5,00%
		854	Servicios de enseñanza n.c.p.	
809000	854910	854910	Enseñanza de idiomas	5,00%
	854920	854920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	5,00%
	854930	854930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	5,00%
	854940	854940	Enseñanza especial y para discapacitados	5,00%
809000 - 924130	854950	854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	5,00%
809000	854960	854960	Enseñanza artística	5,00%
	854990	854990	Servicios de enseñanza n.c.p. (Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio v/o particulares, etc.)	5,00%
		855	Servicios de apoyo a la educación	
809000	855000	855000	Servicios de apoyo a la educación	5,00%
N	R	R	SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	
		861	Servicios de hospitales	
851110 - 851190	861010	861010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	5,00%
851110 - 851120 - 851190	861020	861020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	5,00%
		862	Servicios de atención ambulatoria realizados por médicos y odontólogos	
851210	862110	862110	Servicios de consulta médica (Incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: consultorios médicos, servicios de medicina laboral)	5,00%


851220	862120	862120	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria (Incluye las actividades llevadas a cabo en domicilios de pacientes con alta precoz, y que ofrecen atención por módulo)	5,00%
851210	862130	862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	5,00%
851300 - 851301	862200	862200	Servicios odontológicos	5,00%
		863	Servicios de prácticas de diagnóstico y tratamiento; servicios integrados de consultas, diagnóstico y tratamiento	
851400	863110	863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios (Incluye análisis clínicos, bioquímica, anatomía patológica, laboratorio hematológico, etc.)	5,00%
	863120	863120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes (Incluye radiología, ecografía, resonancia magnética, etc.)	5,00%
	863190	863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	5,00%
851120 - 851500	863200	863200	Servicios de tratamiento (Incluye hemodiálisis, cobaltoterapia, etc.)	5,00%
851210 - 851301	863300	863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	5,00%
		864	Servicios de emergencias y traslados	
851600	864000	864000	Servicios de emergencias y traslados	5,00%
		869	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	
851500 - 851900	869010	869010	Servicios de rehabilitación física (Incluye actividades de profesionales excepto médicos: kinesiólogos, fisiatras, etc.)	5,00%
851900	869090	869090	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p. (Incluye servicios de psicólogos, fonoaudiólogos, servicios de enfermería, terapia ocupacional, bancos de sangre, de semen, etc.)	5,00%
		870	Servicios sociales con alojamiento	
853120	870100	870100	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	5,00%
853110	870210	870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	5,00%
853120	870220	870220	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	5,00%
853130	870910	870910	Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento	5,00%
853140	870920	870920	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	5,00%
853190	870990	870990	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	5,00%
		880	Servicios sociales sin alojamiento	
853200	880000	880000	Servicios sociales sin alojamiento	5,00%

O	S	S	SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	
		900	Servicios artísticos y de espectáculos	
921410	900011	900011	Producción de espectáculos teatrales y musicales	5,00%
921420	900021	900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (Incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.)	5,00%
921430	900030	900030	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales (Incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, etc.)	5,00%
	900040	900040	Servicios de agencias de ventas de entradas	5,00%
921990	900091	900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p. (Incluye espectáculos circenses, de títeres, mimos, etc.)	5,00%
		910	Servicios de bibliotecas, archivos y museos y servicios culturales n.c.p.	
923100	910100	910100	Servicios de bibliotecas y archivos	5,00%
923200	910200	910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	5,00%
923300	910300	910300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	5,00%
924990	910900	910900	Servicios culturales n.c.p. (Incluye actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrollado por centros vecinales, barriales, sociedades de fomento, clubes no deportivos, etc.)	5,00%
		920	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas	
924911	920001 - 920009	920001	Servicios de recepción de apuestas de quinielas, loterías y similares	8,00%
924910	920009	920009	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	8,00%
		931	Servicios para la práctica deportiva	
924110	931010	931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes (Incluye clubes de fútbol, golf, tiro, boxeo, etc.)	5,00%
	931020	931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	5,00%
924120	931030	931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	5,00%
924130	931041	931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	5,00%
	931042	931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas (Incluye la actividad realizada por entrenadores, instructores, jueces árbitros, cronometradore, etc.)	5,00%
	931050	931050	Servicios de acondicionamiento físico (Incluye gimnasios de musculación, pilates, yoga, personal trainer, etc.)	5,00%

	931090	931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	5,00%
		939	Servicios de esparcimiento n.c.p.	
921990	939010	939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	5,00%
924920	939020	939020	Servicios de salones de juegos (Incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.)	5,00%
924921		939021	Casinos	13,65%
921910	939030	939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	11,00%
921911		939031	Boîtes, cabarets, cafés concert, dancing night clubs y establecimientos análogos, cualquiera sea la denominación utilizada	16,00%
924990	939090	939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	5,00%
O	T	T	SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	
		941	Servicios de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores	
911100	941100	941100	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	5,00%
911200	941200	941200	Servicios de organizaciones profesionales	5,00%
		942	Servicios de sindicatos	
912000	942000	942000	Servicios de sindicatos	5,00%
		949	Servicios de asociaciones n.c.p.	
919100	949100	949100	Servicios de organizaciones religiosas	5,00%
919200	949200	949200	Servicios de organizaciones políticas	5,00%
919900	949910	949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	5,00%
	949920	949920	Servicios de consorcios de edificios	5,00%
	949930	949930	Servicios de asociaciones relacionadas con la salud excepto mutuales	5,00%
	949990	949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	5,00%
		951	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos y equipos de comunicación	
725000	951100	951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	5,00%
526909	951200	951200	Reparación y mantenimiento de equipos de telefonía y de comunicación	5,00%
		952	Reparación de efectos personales y enseres domésticos	
526200	952100	952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	5,00%
526100	952200	952200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	5,00%
526909 - 930920	952300	952300	Reparación de tapizados y muebles	5,00%
526909	952910	952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	5,00%
526901	952920	952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	5,00%
526909	952990	952990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p. (Incluye la actividad de arreglos de prendas realizadas por modistas) (No incluye la actividad de sastres y modistas que confeccionan prendas: grupo 141)	5,00%

		960	Servicios personales n.c.p.	
930100	960101	960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	5,00%
	960102	960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	5,00%
930201	960201	960201	Servicios de peluquería	5,00%
930202	960202	960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	5,00%
930300	960300	960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	5,00%
930910	960910	960910	Servicios de centros de estética, spa y similares (Incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento, etc.)	5,00%
930990	960990	960990	Servicios personales n.c.p. (Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, la actividad de lustrabotas, acomodadores de autos, etc.)	5,00%
P	U	U	SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	
		970	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	
950000	970000	970000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	5,00%
Q	V	V	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	
		990	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	
990000	990000	990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	5,00%

ANEXO II R.G. N° 038/2017

 Dirección General de Rentas Provincia de Misiones		REEMPADRONAMIENTO DE ACTIVIDADES 2018
FORM. SR-389		NUI:
CUIT N°:		RAZÓN SOCIAL:

ACTIVIDADES ACTUALES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRINCIPAL

ACTIVIDADES REEMPADRONADAS					
CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRINCIPAL